I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001272

DECRETO EXENTO N° 202/ /2016

Cerrillos, 15 JUL 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2265/2016; Los Decretos N° 201/432/2016, N° 202/ 141/2016 Y N°202/1566/2014 las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/432/2016, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 02 de febrero de 2016, suscrito con **LIDIA DEL CARMEN ROJAS ACEVEDO**, modificado por Decreto Exento N°202/798/2016.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 30 junio de 2016, suscrito con doña **LIDIA DEL CARMEN ROJAS ACEVEDO,** cédula de identidad N° 8.964.136-5 en el sentido de modificar la cláusula Tercera del ante referido contrato, a contar del 01 de marzo al 31 de diciembre 2016, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

*"Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a doña **LIDIA DEL CARMEN ROJAS ACEVEDO,** la suma mensual de $ 222.222.- (Doscientos veintidós mil doscientos veinte dos pesos), brutos"*

DEBE DECIR:

*"Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a doña **LIDIA DEL CARMEN ROJAS ACEVEDO**, la suma mensual de $ 333.333.- (Trescientos treinta y tres mil trecientos trescientos treinta y tres pesos), brutos"*

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/432/2016.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001272

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador (S) Municipal

DCA/CUCH/FCQ/vac
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

001272

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 30 de Junio de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal subrogante don **DANIEL CARO ACEVEDO** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y doña **LIDIA DEL CARMEN ROJAS ACEVEDO** , chilena, cédula de identidad Nº8.964.136-5, domiciliado en Pasaje Tucapel Nº7401,comuna de Cerrillos , teléfono 76644606 se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 02 de Febrero de 2016, suscribieron un Contrato de Honorarios.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/798/2016 las partes acuerdan modificar la clausula **TERCERA** del antes referido contrato, **a contar del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2016,** en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **LIDIA DEL CARMEN ROJAS ACEVEDO** la suma mensual de $222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) brutos.

DEBE DECIR:
TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **LIDIA DEL CARMEN ROJAS ACEVEDO** ,la suma mensual de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando **doña LIDIA DEL CARMEN ROJAS ACEVEDO,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LIDIA DEL CARMEN ROJAS ACEVEDO
C.I. Nº 8.964.136-5

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV